



USHUAIA, 13 de noviembre de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-92776-2025 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de materiales para tareas de reparación y mantenimiento de la oficina de la Secretaría de Ambiente, localidad de Ushuaia, del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que con el propósito de concretar la mencionada adquisición se emitió la Resolución S.A.F. N° 258/2025 autorizando el llamado a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 202/25.

Que en orden 36 obra Nota N° 649/2025 – Letra: U.E.P.P.N.I. mediante la cual se informa al área requirente que se recibió una única oferta, cuyo proveedor presentó un presupuesto oficial emitido por la firma sin adjuntar el Formulario de Cotización, el cual se establecen las condiciones formales para la presentación de la oferta, debiendo rechazar la misma.

Que en orden 37 obra Nota N° 513/2025 - Letra: S.C.G.E.I., donde tomó intervención el área requirente, indicando declarar fracasada la presente contratación e indicando que persiste la necesidad autorizando un nuevo llamado, sugiriendo proveedores a invitar.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8077– RAF 560, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 213/25, como segundo llamado de la N° 202/25– RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso I), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 202/2025 – RAF 560, referente a la Adquisición de materiales para tareas de reparación y mantenimiento de la oficina de la Secretaría de Ambiente, localidad de Ushuaia, del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, a emitir el Formulario de Cotización de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 213/25, segundo llamado de la N° 202/2025 – RAF 560.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 263/2025.-

G.T.F.
NSA
LIO